

**VISTO:** Que mediante expediente 11638/2011 la Dirección de la Escuela de Trabajo Social por intermedio de Secretaría Académica eleva propuesta de designaciones interinas de docentes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004; y

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Unidad Académica.
- Que los docentes reúnen los requisitos establecidos en el Anexo II Dec. 1610/93 del PEN.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ENCOMENDAR** la Titularidad de la asignatura Realidad Social Argentina Plan de Estudios 1986 / Configuración Social Contemporánea Plan de Estudios 2004 al Profesor Edgardo Vaca (27239) a partir del día 01/04/11 y hasta el 31/07/11 o antes si el cargo se proveyera por concurso o selección interna.

**ARTÍCULO 2: SOLICITAR** se retribuya al Profesor Edgardo Vaca (27239) mediante Asignación Complementaria una remuneración equivalente al de un cargo de Profesor Titular Semiexclusivo durante el período dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3: SOLICITAR** la designación interina en la asignatura "Psicología y Trabajo Social" (dictado cuatrimestral) Plan de Estudios 2004 de, Rosa Giordano (27512) en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102), a partir del día 01/04/11 al 31/03/12 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

**ARTÍCULO 4: SOLICITAR** la designación interina en la asignatura "Salud y políticas públicas" (dictado cuatrimestral) Plan de Estudios 2004 de, Ernesto R. Gagliano (19441) en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) con carga anexa a "Medicina Preventiva y Social Plan 1986" a partir del día 01/04/11 al 31/03/12 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

**ARTÍCULO 5:** Los profesionales que reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 6:** Protocolícese. Pase al Secretario Técnico Administrativo de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

Sr. ALEJANDRO EDUARDO GARCÍA  
Secretario Técnico Administrativo  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA AZEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION: 28/11**